



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado	05001 40 03 005 2023 00545 00
Demandante:	Luisa María Vélez Herrera
Demandado:	Sandra Elena Hernández Molina
Decisión	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento las respuestas allegadas por el BBVA y el BANCO DE BOGOTÁ, en relación a los oficios N° 4221 y 4223 del 5 de octubre de 2023, informando que la señora SANDRA ELENA HERNÁNDEZ MOLINA, posee una cuenta con el Banco BBVA y toma nota del embargo. Asimismo, el Banco de Bogotá informa que la señora MÓNICA PATRICIA POSADA MARTÍNEZ, posee una cuenta con ellos, y por tal razón toma en cuenta la medida cautelar decreta por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.